

 <p>ALCALDÍA DE SANTA TECLA</p>				<p>ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA SECRETARÍA MUNICIPAL ACCESO A LA INFORMACIÓN SEPTIEMBRE 2021</p>	
Fecha de Emisión	Numero de Acta	Sesión	Nº Acuerdo	RESUMEN	
8 DE SEPTIEMBRE	15	EXTRAORDINARIA	250	Modificación del acuerdo 52.	
			251	Modificación de acuerdo 96.	
			252	Modificación a la Programación Anual en el sentido de incorporar nuevo proceso de compra EQUIPAMIENTO DE LA VETERINARIA.	
			253	Aceptar la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas y adjudicar de forma total la Licitación Pública N° LP- 09/2021 AMST "SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSION ASFALTICA 2021", a GRUPO ECON, S.A. DE C.V.	
			254	Autorizar las Bases de Licitación del proceso No LP-12/2021 AMST COMPRA DE VEHICULOS TIPO SEDAN PARA USO DE LA AMST.	
			255	rectificación del acuerdo 227, en el sentido de establecer que las Bases de Licitación autorizadas corresponden al proceso de Licitación Pública número 11 y no 12, ratificar que la presente rectificación al acuerdo 227.	
			256	Asignación de fuente de financiamiento y reprogramación presupuestaria.	

""""""**ACTA NÚMERO QUINCE, DECIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las catorce horas del día ocho de septiembre de dos mil veintiuno, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal, Licenciado Henry Esmildo Flores Cerón. Sindico Municipal Sandra Patricia Interiano Zarceño, Regidores Propietarios: Sharon Sweet Alexandra Hernández de Canjura, Ana Gabriela Avelar Joaquín, Rosa Ester Rivera Flores, Claudia Marisol Duarte Sandoval, Idania Rosibel Morales Orellana, Eduardo Neftalí Sibrían Osorio, Roberto José d'Aubuisson Munguía, Leonor Elena López de Cordova, Yim Víctor Alabí Mendoza, Wendy Guadalupe Alfaro de Aguilar, Yeymi Elizabett Muñoz Morán. Regidores Suplentes: Imelda Guadalupe Chávez de Cornejo, Marvin Castellón Coreas, José Guillermo Miranda Gutiérrez, José Álvaro Alegría Rodríguez. Con la asistencia del Señor Secretario Municipal, -

.....
El Señor Alcalde Municipal, constató el quórum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando lectura a la agenda y aprobándola.-----

250) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Señor Alcalde Municipal Henry Esmildo Flores Cerón, somete a consideración, modificación de acuerdo municipal.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 52 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 19 de mayo de 2021, se aprobo la nueva Junta Directiva del Instituto Municipal Tecleño de los Deportes y la Recreación ITD.
- III- Que es necesario modificar el acuerdo antes mencionado en el sentido de sustituir a uno de sus miembros.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar, la modificación del acuerdo municipal número 52 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 19 de mayo de 2021, en el sentido de nombrar a [REDACTED] COMO Tercer Director Suplente, en sustitución de [REDACTED].**

Ratificar el resto del contenido del acuerdo municipal número 52, en todo lo que no ha sido modificado.-Comuníquese.-----

251) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Señor Alcalde Municipal Henry Esmildo Flores Cerón, somete a consideración, modificación de acuerdo municipal.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 96 tomado en sesión ordinaria celebrada el 3 de junio de 2021, se aprobo la Junta Directiva del Instituto Municipal Tecleño de la Juventud.
- III- Que es necesario modificar el acuerdo antes mencionado en el sentido de sustituir a uno de sus miembros.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar, la modificación del acuerdo municipal número 96 tomado en sesión ordinaria celebrada el 3 de junio de 2021, en el sentido de nombrar a [REDACTED] como TERCER DIRECTOR SUPLENTE, en sustitución de [REDACTED]**

Ratificar el resto del contenido del acuerdo municipal número 96, en todo lo que no ha sido modificado.-Comuníquese.-----

252) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, [REDACTED], somete a consideración solicitud de modificación a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2021.
- II- Que en atención al memorándum con Ref. DDS 123-2021, de fecha 23 de agosto de 2021, la Directora de Desarrollo Social, [REDACTED], solicita modificación al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2021, en relación a ingresar el siguiente proceso de compras:

TIPO DE PROCESO	FUENTE	ESPECIFICO	PROCESO	MONTO US\$	DEPENDENCIA
LG	F2	54113 61103 54199 61199	EQUIPAMIENTO DE LA VETERINARIA.	8,564.26	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

III- Que para este proceso se requiere la reprogramación presupuestaria siguiente:

DISMINUIR						AUMENTAR					
UNIDAD	LÍNEA DE TRABAJO	O. E	NOMBRE	FF	MONTO US\$	UNIDAD	LÍNEA DE TRABAJO	O. E	NOMBRE	FF	MONTO US\$
UNIDAD TÉCNICA Y SUPERVISIÓN	10101031202	54699	SERVICIOS DIRECTOS	F2	7,229.76	SALUD MUNICIPAL	303010105	54113	MATERIAL E INSTRUMENTAL DE LABORATORIO Y USO MÉDICO.	F2	1,999.76
						SALUD MUNICIPAL	303010105	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS.	F2	5,230.00
DEPTO. DE PRESUPUESTO	101010303	61101	MOBILIARIO	F2	1,334.50	SALUD MUNICIPAL	303010105	61103	EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO.	F2	384.00
						SALUD MUNICIPAL	303010105	61199	BIENES MUEBLES DIVERSOS.	F2	950.50
TOTAL											8,564.26

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la modificación a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2021, en el sentido de incorporar el nuevo proceso de compras.**
2. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, para los ajustes que se requieran al presupuesto.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.-Comuníquese.-----**

253) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, [REDACTED], somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.

- II- Que en vista de haber finalizado por parte de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública N° LP 09/2021 AMST “SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSION ASFALTICA 2021”, es importante dar a conocer la recomendación tomada por dicha comisión, en tal sentido, se hacen las consideraciones siguientes:

CRONOLOGÍA DEL PROCESO.

- 28/07/2021 Las bases de licitación son aprobadas por el Concejo Municipal, mediante acuerdo municipal número 203 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 28 de julio de 2021, contando con una disponibilidad presupuestaria para este proceso de: US\$115,509.15, en dicho acuerdo además se nombra a la CEO.
- 30/07/2021 Las bases de licitación son publicadas en Diario El Salvador y en la página digital: www.comprasal.gob.sv, estableciendo los días 2, 3 y 4 de agosto de 2021, para retiro de las bases. Descargan las bases de contratación, las siguientes empresas: 1. GRUPO ECON, S.A. DE C.V.; 2. TOBAR, S.A. DE C.V.; 3. ASFALCA, S.A. DE C.V.; 4. MACADI, S.A. DE C.V.; y 5. MEDIA SERVICES, S.A. DE C.V.
- 23/08/2021 Se reciben ofertas para los 3 ítems por las siguientes sociedades:

No.	NOMBRE DEL OFERTANTE	MONTO/ GARANTIA US\$	MONTO TOTAL OFERTADO US\$
1	GRUPO ECON, S.A. DE C.V.	4,042.82	219,325.02
2	ASFALCA, S.A. DE C.V.	4,042.82	273,824.80
3	TOBAR, S.A. DE C.V.	4,042.82	266,888.78
4	MACADI, S.A. DE C.V.	4,042.82	249,871.98.

INICIO DE LA EVALUACIÓN

Verificación del Sobre A: Garantías de Mantenimiento de Oferta y verificación de la documentación legal.

Se comprobó la autenticidad de cada una de las garantías presentadas, con las afianzadoras que las emitieron.

De las 4 sociedades oferentes, 2 cumplieron con la totalidad de los documentos legales y 2 fueron prevenidas en el siguiente sentido:

- GRUPO ECON, S.A. DE C.V., se le previno para que presentara declaraciones del IVA correspondientes al mes de mayo de 2021, debidamente certificada por notario, y solvencias en original o electrónica vigente a la fecha, de la Administradora de Fondos de Pensiones CRECER, ya que la presentada en su oferta, no era posible validarla en el sistema de AFP CRECER.
- ASFALCA, S.A. DE C.V., se le previno para que presentara la matrícula de comercio de empresa mercantil vigente, debidamente certificada por notario.

- III- Que ambos oferentes, fueron notificados a través de correo electrónico, el día 26 de agosto de 2021, otorgándoles un plazo de 5 días hábiles, para presentar la documentación, dicho plazo se vencía el 2 de septiembre de 2021, condición que se cumplió antes del plazo otorgado para subsanar los documentos, por parte de ambas sociedades, ya que presentaron lo solicitado el día 30 de agosto de 2021.
- IV- Que en vista de lo anterior, las 4 sociedades continuaron siendo evaluadas en los demás aspectos.

EVALUACIÓN PONDERATIVA
(FINANCIERA+TECNICA+ECONOMICA)

PUNTAJES TOTALES DE LA EVALUACIÓN		GRUPO ECON, S.A. DE C.V.	ASFALCA, S.A. DE C.V.	TOBAR, S.A. DE C.V.	MACADI, S.A. DE C.V.
EVALUACION	PONDERACION	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE OBTENIDO
SEGUNTA ETAPA: EVALUACION FINANCIERA	100	100	100	100	100
TERCERA ETAPA: EVALUACION TECNICA	80	80	80	80	80
CUARTA ETAPA: EVALUACION ECONOMICA	20	20	16.02	16.44	17.55
TOTAL	200	200	196.02	196.44	197.55

- V- Que con base a los resultados antes expuestos, la Comisión de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y lo establecido en las Bases de Licitación, RECOMIENDA: ADJUDICAR de forma total la Licitación Pública N.º LP-09/2021 AMST "SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSION ASFALTICA 2021", a la empresa GRUPO ECON, S.A. DE C.V., ya que cumple con todos los requerimientos solicitados y obtuvo el mayor puntaje en la evaluación realizada, la adjudicación en caso sea considerada la presente recomendación deberá de ser realizada de la manera siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD	GRUPO ECON, S.A. DE C.V.	
					PRECIO UNITARIO US\$	SUBTOTAL US\$
1	MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE	1,140	1,090	TONELADAS	84.45	92,050.50
2	EMULSION ASFALTICA	4,452	4,274	GALONES	2.76	11,796.24
3	MEZCLA ASFALTICA EN FRIO	685	42	METROS CUBICOS	161.70	11,480.70
MONTO TOTAL ADJUDICADO						115,327.44

- VI- Que la Comisión en su informe sostiene, que de conformidad a la Sección SI-IL.18 ADJUDICACION, párrafo primero, de las Bases de Licitación, se disminuyen las cantidades a contratar de todos los ítems,

ya que la AMST, no cuenta con la suficiente disponibilidad presupuestaria para adjudicar el monto total ofertado.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aceptar la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas y adjudicar de forma total la Licitación Pública N° LP- 09/2021 AMST “SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSION ASFALTICA 2021”, a GRUPO ECON, S.A. DE C.V., hasta un monto de CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$115,327.44), ya que cumple con todos los requerimientos solicitados y obtuvo el mayor puntaje en la evaluación realizada, la adjudicación se realizará de conformidad al siguiente detalle: a) En el ítem uno de la Mezcla Asfáltica en Caliente, por un monto de hasta NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$92,050.50); b) En el ítem dos Emulsión Asfáltica, un monto de hasta ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,796.24); y c) En el ítem tres Mezcla Asfáltica en Frio, un monto de hasta ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,480.70).**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
4. **Nombrar como administrador de contrato al Licenciado [REDACTED], Técnico Auxiliar de Mantenimiento Vial, de la Dirección de Desarrollo Territorial.-Comuníquese.-----**

254) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, [REDACTED], somete a consideración solicitud para aprobación de bases.
- II- Que con base al artículo 18 LACAP, es necesario que el titular de la Institución, en este caso el Concejo Municipal, pueda aprobar las bases de licitación del siguiente proceso de compras:

TIPO DE PROCESO	FUENTE	ESPECIFICO	PROCESO	MONTO US\$	MES	DEPENDENCIA
LP	F1 Y F2	61105	COMPRA DE VEHICULOS TIPO SEDAN PARA USO DE LA AMST.	84,000.00	SEPTIEMBRE	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN (INCORPORADO EN ACUERDO NÚMERO 236 SE-240821)

- III- Que las bases de licitación están estructuradas en apego a lo descrito en el artículo 44 LACAP, y se presentan estructuradas en cinco secciones identificadas de la siguiente forma:

- ✓ SECCIÓN I: INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES: Se detalla entre otros aspectos la fecha de presentación de oferta, quedando está establecida para 01-10-2021.
- ✓ SECCIÓN II: CONDICIONES GENERALES.
- ✓ SECCIÓN III: CONDICIONES ESPECIALES.
- ✓ SECCIÓN IV: FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA.
- ✓ SECCIÓN V: OFERTA ECONOMICA.
- ✓ SECCIÓN VI: ANEXOS.

IV- Que los criterios a evaluar serian:

CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
PRIMERA ETAPA: CAPACIDAD LEGAL	NO TIENE PUNTAJE
SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN FINANCIERA	100
TERCERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA	60
CUARTA ETAPA: EVALUACIÓN ECONÓMICA	40
TOTAL	200

V- Que la disponibilidad presupuestaria para este proceso es de US\$84,000.00, y se está solicitando una garantía de mantenimiento de oferta por un valor de US\$2,520.00.

VI- Que la cantidad de vehículos a adquirir serían:

TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD
SEDAN COMPACTOS	6
TOTAL	6

VII- Que asimismo de conformidad a lo descrito en el artículo 20 LACAP, se propone para que integren la Comisión de Evaluación de Ofertas, a las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO/CALIDAD
████████████████████	JEFE DE TRANSPORTE Y TALLERES/ EN CALIDAD DE UNIDAD SOLICITANTE Y EXPERTO EN LA MATERIA
████████████████████	ENCARGADA DE LICITACIONES Y CONCURSOS/EN CALIDAD DE DELEGADA UACI
████████████████████	ASISTENTE UACI, EN CALIDAD DE ANALISTA LEGAL.
████████████████████	JEFE DE TESORERÍA/ EN CALIDAD DE ANALISTA FINANCIERO.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar las Bases de Licitación del proceso No LP-12/2021 AMST COMPRA DE VEHICULOS TIPO SEDAN PARA USO DE LA AMST, las cuales deberán ser debidamente firmadas por el Alcalde Municipal.**
2. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, el inicio del proceso de compras antes indicado, procediendo a la publicación del mismo a través de las formas y mecanismo que la ley establece.**
3. **Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas, para el proceso de Licitación Pública No LP-12/2021 AMST COMPRA DE VEHICULOS TIPO SEDAN PARA USO DE LA AMST, integrada por:**

NOMBRE	CARGO/CALIDAD
████████████████████	JEFE DE TRANSPORTE Y TALLERES/ EN CALIDAD DE UNIDAD SOLICITANTE Y EXPERTO EN LA MATERIA
████████████████████	ENCARGADA DE LICITACIONES Y CONCURSOS/EN CALIDAD DE DELEGADA UACI
████████████████████	ASISTENTE UACI, EN CALIDAD DE ANALISTA LEGAL.
████████████████████	JEFE DE TESORERÍA/ EN CALIDAD DE ANALISTA FINANCIERO.

-Comuníquese.-----

255) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, [REDACTED], somete a consideración solicitud de rectificación de acuerdo.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 227 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 13 de agosto de 2021, fueron aprobadas las Bases de Licitación del proceso No LP-12/2021 AMST "COMPRA DE LICENCIAS ANUALES PARA: CORREO ELECTRÓNICO OFFICE 365 (WORD, EXCEL, ALMACENAMIENTO EN LA NUBE), ANTIVIRUS Y ADOBE CREATIVE CLOUD", sin embargo, por un error involuntario se consignó en la solicitud presentada a concejo de forma errónea el correlativo "12" para la licitación pública autorizada, siendo la numeración correcta que le corresponde y con la cual fue publicado el proceso de compras el "11".
- III- Que en razón de lo cual es necesario hacer una rectificación al acuerdo antes citado, respecto al correlativo asignado al proceso de compras, con la finalidad de poder tener continuidad y coherencia en el expediente de contratación, y mantener en las mismas condiciones, todos los demás aspectos descritos en el acuerdo municipal número 227 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 13 de agosto de 2021.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar la rectificación del acuerdo municipal número 227 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 13 de agosto de 2021, en el sentido de establecer que las Bases de Licitación autorizadas corresponden al proceso de Licitación Pública número 11 y no 12, ratificar que la presente rectificación al acuerdo municipal número 227 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 13 de agosto de 2021, no altera de manera alguna los efectos, términos, y demás condiciones autorizadas en él, los cuales se mantienen en las mismas condiciones bajo las cuales fue aprobado.**-Comuníquese.-----

256) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Señor Tesorero Municipal, [REDACTED], somete a consideración solicitud para realizar asignación de fuente de financiamiento y reprogramación presupuestaria.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 2,076 tomado en sesión ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2020, se autorizó prorrogar el contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en el local No.3009 Centro Comercial Plaza Merliot, Ciudad Merliot, para la Oficina Descentralizada de la Subdirección Tributaria.
- III- Que mediante acuerdo municipal número 2,077 tomado en sesión ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2020, se autorizó continuar con las erogaciones de fondos durante el año 2021, para el arrendamiento de inmueble ubicado en kilómetro catorce y medio carretera al Boquerón, Santa Tecla para el bodegaje de los vehículos

- abandonados en las vías y espacios públicos del Municipio de Santa Tecla.
- IV- Que mediante acuerdo municipal número 2,078 tomado en sesión ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2020, se autorizó la prórroga del contrato de un terreno ubicado en Once Avenida Sur, Boulevard República de Francia, Colonia Utila, Santa Tecla, para uso de las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social, Desarrollo Territorial y Archivo General.
 - V- Que mediante acuerdo municipal número 2,079 tomado en sesión ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2020, se autorizó la prórroga del contrato de un terreno ubicado en once avenida sur, Boulevard República de Francia, Colonia Útila, Santa Tecla, contiguo a las instalaciones de las oficinas del CEMDAC, el cual es utilizado para área de estacionamiento de empleados y usuarios de los diferentes cursos impartidos en el área de formación profesional.
 - VI- Que mediante acuerdo municipal número 2,081 tomado en sesión ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2020, se autorizó la prórroga del contrato de un terreno ubicado en Once Avenida Sur, Boulevard República de Francia, Colonia Útila, Santa Tecla, contiguo a las instalaciones de las oficinas del CEMDAC denominado edificio SUR, utilizado para las oficinas de la Gerencia de Comunicaciones e Innovación y otras dependencias de la Municipalidad.
 - VII- Que mediante acuerdo municipal número 2,082 tomado en sesión ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2020, se autorizó la prórroga al contrato del inmueble ubicado en Novena Avenida Sur y Sexta Calle Poniente No.4-1, Colonia Utila, Santa Tecla, en donde funcionan las oficinas de la Unidad de Asuntos Estratégicos.
 - VIII- Que mediante acuerdo municipal número 51 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 19 de mayo de 2021, se autorizó el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social.
 - IX- Que mediante acuerdo municipal número 103 tomado en sesión ordinaria celebrada el 3 de junio de 2021, se autorizó a la Subdirección de Administración, para que realice la búsqueda de dos inmuebles para ser utilizados como: 1) academia de idiomas y 2) oficinas administrativas de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla.
 - X- Que en todos los acuerdos municipales anteriormente mencionados se consignó que los fondos para el pago de los arrendamientos sería con fondos FODES funcionamiento o fondos propios, por lo que es necesario establecer de qué fuente específica deben ser erogados los fondos, siendo ésta, fondos propios, y además, es necesaria una reprogramación presupuestaria para poder realizar los pagos.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar al Departamento de Presupuesto para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, para la reprogramación siguiente:**

DISMINUIR						
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	ESPECIFICO	F.F.	F.R.	NOMBRE	MES	MONTO US\$
ALUMBRADO PÚBLICO 10101031204	55702	PROPIOS	0	SENTENCIAS JUDICIALES	AGOSTO	240,000.00

AUMENTAR						
ESTRUCTURA PRESUP.	ESPECIFICO	F.F.	F.R.	NOMBRE	MES	MONTO US\$
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN 0101010308	54317	PROPIOS	0	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	AGOSTO A DICIEMBRE	240,000.00

- 2. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones mensuales en concepto de canon de arrendamiento de los inmuebles anteriormente mencionados, de la fuente de financiamiento 2 (FONDOS PROPIOS).**
- 3. Autorizar a la Gerencia Legal para que realice las adendas necesarias a los contratos de arrendamiento.-Comuníquese.-----**

Se hace constar que en ausencia de la Novena Regidora Propietaria Vera Diamantina Mejía de Barrientos, asume la votación de todos los acuerdos municipales de la presente sesión, el Tercer Regidor Suplente José Guillermo Miranda Gutierrez.-----

Los Regidores Propietarios Roberto José d'Aubuisson Munguía, Leonor Elena López de Cordova, Yim Víctor Alabí Mendoza, y José Guillermo Miranda Gutierrez, se abstienen en la votación del acuerdo municipal número doscientos cincuenta y uno.-----

La Decima Primera Regidora Propietaria, Wendy Guadalupe Alfaro de Aguilar, se abstiene en la votación del acuerdo municipal número doscientos cincuenta y uno.-----

La Decima Segunda Regidora Propietaria, Yeymi Elizabeth Muñoz Morán, se abstiene en la votación del acuerdo municipal número doscientos cincuenta y uno.-----

Finalizando la presente sesión a las quince horas con diecinueve minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, quedando asentados y aprobados los presentes acuerdos, se cierra la presente acta que firmamos.

HENRY ESMILDO FLORES CERON
ALCALDE MUNICIPAL

SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO
SINDICO MUNICIPAL

SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

ROSA ESTER RIVERA FLORES
TERCERA REGIDORA PROPIETARIA

CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA

IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA
QUINTA REGIDORA PROPIETARIA

EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

ROBERTO JOSE d'AUBUISSON MUNGUIA
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

LEONOR ELENA LÓPEZ DE CORDOVA
OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA

YIM VICTOR ALABI MENDOZA
DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO

WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO
PRIMERA REGIDORA SUPLENTE

MARVIN CASTELLON COREAS
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ
TERCER REGIDOR SUPLENTE

JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ
CUARTO REGIDOR SUPLENTE


SECRETARIO MUNICIPAL

NOTA: Se hace del conocimiento que la presente acta, es una versión pública del acta original, esto en cumplimiento al Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el cual establece que el ente obligado, debe preparar una versión en la que elimine los elementos clasificados, con marcas que impidan su lectura, cuando se trate de información reservada o confidencial.